

## Entrevista a Ernesto Murro en CX 8 Sarandí 14.01.08

El BPS lleva al día de hoy 175.941 menores afiliados al nuevo Sistema de Salud. "Se ha desarrollado en el BPS, y ese es un mérito de sus funcionarios, de sus gerentes, la capacidad de trabajo interinstitucional", dijo su Presidente Ernesto Murro

El Banco de Previsión Social informó hoy el número de afiliados al día de la fecha, al nuevo Sistema de Salud como lo hace todos los días. Se realizaron 6.717 nuevas afiliaciones, contabilizándose hoy a las cuatro de la tarde 175.941 menores afiliados al Sistema Nacional Integrado de Salud.

Además se afiliaron al nuevo Sistema 2.932 jubilados como patronos o como trabajadores por la cuenta, con pasividades menores a \$ 3.437 y promedio de ingresos per cápita, al hogar inferior a esa cifra. Esos son los datos, entonces, a esta hora: 6.717 nuevas afiliaciones al Sistema nacional Integrado de Salud.

P.- Está con nosotros Ernesto Murro, el Presidente del BPS.

Buenas tardes, ¿cómo le va?

Ernesto Murro.- Buenas tardes. Muy bien, muy feliz año para Uds y para la audiencia de Sarandí.

P.- Muchas gracias, igualmente. Comentaba recién la cifra divulgada por el BPS a las cuatro de la tarde, como hace el organismo todos los días: 6.717 nuevas afiliaciones, ¿qué comentario le merece, a 14 de enero?

EM.- Bueno, realmente, muy bien. Estamos ya superando los 175 mil menores de 18 años incorporados al Sistema en algo más de diez días hábiles... Para tener una idea, este fin de semana, incluyendo sábado y domingo, si comparamos los datos con el viernes, el viernes teníamos 158 mil; hoy estamos en 175 mil, con sábado y domingo en el medio, así que realmente sigue con muy buen ritmo. Y bueno, es una felicidad que se esté incorporando esta cantidad de gente al nuevo Sistema Nacional Integrado de Salud.

P.- ¿Cuándo se supone que se va a colmar la afiliación de menores?

EM.- Bueno, veremos. Creo que es un hecho muy importante, que se estén incorporando diez mil, once mil niños por día, como está sucediendo. Y más en esta fecha, cuando por otro lado estamos teniendo una excelente temporada turística, por tanto hay gente que está pasando sus merecidas vacaciones. Y en este marco estar logrando esto, iremos viendo. Estamos trabajando, además, en conjunto con las mutualistas, con ASSE, con los Seguros privados, para seguir afinando en esta dirección.

En ese sentido, estuve leyendo, no es responsabilidad de Uds, en el Informativo de Sarandí se dice que hay problemas informáticos en el BPS. No hay problemas informáticos en el BPS. El tema es el siguiente: cuando las mutualistas afiliaron, antes de esto, niños al sistema, los afiliaron con determinados criterios propios de cada institución; el niño podía tener o no Cédula de identidad; las mutualistas en el formulario individual de afiliación, que pagaban los padres, o que siguen pagando aún hoy los padres, podían incluir los datos de los padres o no incluirlos, o poner los datos pero no poner la Cédula; bueno: hoy es imprescindible toda esa información. Y a veces no está, entonces, cuando las mutualistas nos pasan la afiliación de un niño, si el niño no tiene Cédula, o si no están bien los nombres de los padres, sin fallar una sola letra, por ejemplo, sin confundir una "y" con una "i" latina; o si no está el número de CI de los padres, ese niño no se puede afiliar al Sistema, aunque esté afiliado a una mutualista.

Entonces, acá no hay problemas en las Bases informáticas del BPS. El tema es que ahora, para afiliar un niño al Sistema se requiere que el niño esté vinculado, asociado a sus dos padres biológicos, o a sus dos padres adoptivos. Y esos dos padres a su vez tienen que ser trabajadores registrados en el BPS, que a su vez estén amparados en salud. Por ejemplo, si alguien viene hoy a afiliar a un niño de un trabajador de UTE, el trabajador está afiliado al BPS, pero no está afiliado al BPS en Salud, porque va a entrar en marzo. El hijo de ese trabajador, aunque esté afiliado a una mutualista, y aunque el padre esté afiliado al BPS, no ingresa al Sistema de Salud. Pero no es que tengamos problemas informáticos... .

P.- Está clara la aclaración, valga la redundancia. Murro, ¿cómo toma el BPS este rol que de alguna manera extiende las competencias de lo que era el BPS hasta el 31 de diciembre?

EM.- Y bueno, yo le diría como lo tomamos el 1º de abril del 2005, cuando fuimos convocados y aceptamos trabajar en el Plan de Emergencia, en mi caso, a las 48 horas de asumir este nuevo Directorio. Como lo tomamos cuando acordamos con el MEF participar del nuevo Sistema tributario.

Nosotros creemos que el BPS tiene determinadas capacidades; tiene capacidad tecnológica muy importante, tiene una extensión nacional en 103 oficinas en todo el país importante. Tiene una capacidad en sus funcionarios, muy importante. Y tiene capacidad en su Directorio, con una integración social que permite que en el Directorio convivamos quienes representamos al gobierno con quienes representan a jubilados, empresarios y trabajadores, y que eso sea una fortaleza para administrar cosas tan importantes...

P.- Ahora, este nuevo Sistema le da al BPS potestades nuevas, y transforma al BPS en un órgano bastante más importante, con más responsabilidades de las que tenía hasta ahora...

EM.- Sin duda. En el marco de las competencias que el tiene el MSP como órgano rector, en el marco de las competencias que va a desarrollar la Junta Nacional de Salud una vez que esté integrada. Estamos esperando la designación que tienen que hacer los sectores sociales, porque los delegados del PE ya están todos designados, y una vez que se integre la Junta, allí va a haber funciones que cumple la Junta Nacional de Salud.

Pero también fue inédito en el Uruguay, y es uno de los pocos casos en el mundo –estamos buscando, incluso, si hay algún otro, que haya un organismo previsional como el BPS, que recaude Impuesto a la Renta. Es un desafío.

También es un caso raro en el mundo que haya un organismo previsional que participara de un Plan de Lucha contra la pobreza como lo hicimos en el Plan de Emergencia, y ahí lo hicimos en conjunto con el MIDES.

P.- Ahora, ¿no es necesaria una reforma del BPS, de su Carta orgánica, para adaptar un organismo a una cantidad de trabajos nuevos, que no tienen mucho que ver con aquello?

EM.- Bueno, pero la vamos llevando... Digamos... creo que justamente acá hay una capacidad importante de los funcionarios, de los gerentes, creo que hay un muy buen Directorio, que a nosotros nos toca presidir, que ha sido capaz de enfrentar estos desafíos, sin dejar de cumplir las otras cosas, porque

...

P.- En el caso de los Directores, por ejemplo, no es lo mismo elegir un Director en representación de los trabajadores o de los empresarios, para dirigir las políticas de salud, que para lo que eran las competencias anteriores del BPS, más relacionadas con el ámbito del trabajo...

EM.- Claro. Pero creo que se ha desarrollado en el BPS, y ese es un mérito de sus funcionarios, de sus gerentes, la capacidad de trabajo interinstitucional. Es decir, nosotros para la Reforma tributaria trabajamos desde la elaboración, aportando opiniones –si bien esto lo lideró y lo lidera el Ministerio de Economía, aportando ideas sobre política tributaria. En el Plan de emergencia fue igual; aportamos en la elaboración ideas al MIDES. En la Reforma de la Salud, igual; aportamos ideas en la elaboración al MSP y hoy estamos también en todas estas reformas en la elaboración de la reglamentación.

Por ejemplo, al día de hoy no tenemos todavía el Decreto reglamentario de Asignaciones Familiares; pero ya emitimos la publicidad y le digo más: ya emitimos los recibos. La gente va a cobrar el 7 de febrero. Esto va a ser otro hecho histórico: el 7 de febrero empiezan a cobrar más de 200 mil niños por el nuevo sistema de Asignaciones Familiares, automáticamente, sin hacer un solo trámite. Y esto creo que es un trabajo realmente muy importante, coordinado con otra gente. Y es poner un organismo que se tuvo que desarrollar, eso creo que ya es parte de la historia de los uruguayos. Como acá la, Reforma previsional del año 1995 hubo que hacerla privatizando, pero fortaleciendo al BPS, eso hoy lo estamos aprovechando para poner al BPS con su nueva orientación, con su nueva dirección, con sus funcionarios, al servicio de otras reformas del Estado.

Y le digo, por ejemplo, muchas veces, una cosa que nos llena de satisfacción, en el Directorio hay opiniones o matices críticos sobre alguna de estas Reformas que estamos aplicando, pero tengo la enorme satisfacción de presidir un Directorio que a la hora de ejecutar, a la hora de administrar, de gestionar, es un solo cuerpo para aplicar incluso aquellas cosas con las cuales no todos los Directores en su contenido están de acuerdo. Y creo que esto es un valor muy importante.

P.- Murro, llegaron algunas preguntas. Si me permite, lo convido a escucharlas.

.- Para Murro, si nos puede dar fecha de cuándo se va a dar el aumento de las jubilaciones, porque no puede ser que los jubilados de este país vivan con \$ 1700. Siguen diciendo que es un problema económico, que no hay recursos, pero por favor, quiero que nos diga si este año va a solucionar eso. Gracias.

EM.- Bueno, en primer lugar, los ajustes de pasividades están resueltos. No hay un tema de información en cuanto a la fecha; el ajuste relativo a enero ya está resuelto, el primer ajuste es provisorio, como se da siempre, que va a ser un 12,79% para todas las pasividades.

A eso se agrega, nuevamente, por tercera vez, un 3% adicional para las 160.000 pasividades de menores recursos. Por tanto, una vez que esté el ajuste definitivo, vamos a estar hablando aproximadamente de un 13% para todas las pasividades, y un 16% para las pasividades de menores recursos. El 1º de julio ya no va a haber más jubilaciones mínimas de \$ 1.700; se elevan a \$ 2.100, porque seguimos en ese proceso, primero, de dar ajustes mayores a las pasividades menores, y segundo, de ir elevando el piso mínimo de las jubilaciones.

Cuando asumió este gobierno en marzo del 2005, había 13 mil personas que cobraban menos de \$ 1600; hoy no hay ninguna. Y a partir del 1º de julio, ese monto va a ser elevado en 1,25 BPC, y hay que seguir en eso, porque todavía falta. Es mucho lo que se había perdido en los últimos años, y creo que esto es factor fundamental de la negociación colectiva y los Consejos de Salarios, que estuvieron 15 años sin funcionar y que ahora se reimplantaron.

Porque acá todos los gobiernos democráticos desde el año 1989 cumplieron con ajustar las pasividades según los salarios; pero, casualmente o no casualmente, inmediatamente de aprobada la reforma de la

Constitución de 1989, eliminaron la negociación colectiva y los Consejos de Salarios, con lo cual cayeron los salarios en forma importantísima, y por lo tanto, cayeron las pasividades.

Este gobierno reimplanta la negociación colectiva, los salarios empiezan a mejorar, están mejorando, hay que seguir en ese camino, y por lo tanto, mejoran las pasividades. Además, se dan ajustes diferenciales y se aprueban una serie de leyes reparatorias, como la de los topes jubilatorios, la de la Prima por edad, la de los presos, exiliados y perseguidos, que además de la negociación colectiva, además de los ajustes diferenciales, van reponiendo otros derechos que estaban perdidos.

P.- Tengo otra consulta por mail que manda Federico. Critica que el tope sea de \$ 5000 para adherir al nuevo SNIS por parte de los jubilados, y pregunta por qué se eligió ese monto.

EM.- Bueno, acá tenemos tres grupos de jubilados. Tenemos dos grupos con tope y un grupo sin tope. Tenemos un tope que viene desde el año 1997, no es un tope de ahora, para los jubilados como obreros y empleados dependientes, que en el recibo de diciembre, que es el que están cobrando ahora en este mes de enero, que es un tope de \$ 4.459,60.

Luego, ahora se incorporan hasta unos 12 mil jubilados como trabajadores por la cuenta, pequeños patronos, empresarios, que es un tope similar: \$ 4.437,50 y el mismo monto de ingresos familiares por miembro de la familia. Este es un grupo nuevo, con ese tope.

Y luego hay un tercer grupo, que son todos los nuevos jubilados, todas las personas que se jubilan a partir del 1º de enero de este año, que son sin tope. La única condición es que antes, siendo trabajadores, estuvieran amparados en el Sistema de Salud. Todos los nuevos jubilados son sin tope. Esto se va a ir haciendo progresivamente, y así se va a hacer porque está previsto en la Ley que el derecho a la salud sea de todos los habitantes residentes en el país. Por tanto, hay gente que ya entra ahora, para esa gente, como en el caso de estos grupos, hay determinados topes. Pero otros que, reitero, nunca antes habían tenido derecho, como el jubilado como patrón o ahora todos los nuevos jubilados sin tope, se van incorporando.

Queda todavía por resolver el tema de gente que ya está jubilada con montos mayores, y queda también resolver una parte de los pensionistas, particularmente los mayores de edad, que todavía no está la fecha. Y eso lo determinará el PE, porque la Ley establece que es el PE mediante la reglamentación, que habilitará el ingreso de esas nuevas personas.

P.- Bien. Murro, gracias. Ernesto Murro, presidente del BPS.

EM.- Un gusto estar con Uds.